

 CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
		CODIGO GD 200.18.03	
	Comunicación de Aceptación	R-GA-03	Pág.:1 de 1
		Versión 1	27-01-2016

Gachantivá, Julio 28 de 2026

Señora

ELIZABETH GUERRERO MUÑOZ

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SAS NIT
860524654-6**

Tunja

ASUNTO. CARTA ACEPTACIÓN PROCESO CMG-SMC-002-2026

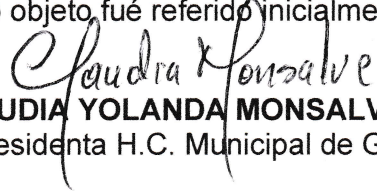
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE A LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y BIENES DE LA CORPORACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026.”

Por medio de la presente y una vez cumplidos los términos fijados para el aviso de la invitación pública Nro.**CMG-SMC-002-2026**, la presidente de la Corporación, se permite informarle que la oferta presentada por Usted, el día 24 de Julio de 2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE A LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y BIENES DE LA CORPORACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026.”, es la aceptada teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía Nro. **CMG-SMC-002-2026**.

La oferta presentada por Usted es aceptada en todas sus partes de forma expresa e incondicional, de acuerdo a las siguientes características y según lo previsto en el informe de evaluación, siendo el único proponente, teniendo en cuenta la buena calidad de los productos ofertados y cumpliendo los requisitos habilitantes exigidos, satisfaciendo los requerimientos contenidos en la invitación en cuanto a las especificaciones de los bienes y servicios y verificando que no sobrepasa el presupuesto oficial, esta entidad acepta la propuesta por el valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.350.000,00) M/CTE.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha cuyo objeto fué referido inicialmente.

Atentamente,


CLAUDIA YOLANDA MONSALVE FORERO
 Presidenta H.C. Municipal de Gachantivá